

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DE MOQUEGUA**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
Nº 078-2024-OCI/5347-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
MOQUEGUA – MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**

**“MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INFORMÁTICAS
Y TECNOLÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN
PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS INSTITUCIONES
EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN MOQUEGUA”**

**HITO DE CONTROL Nº 9 – EJECUCIÓN DE AVANCE DEL
PROYECTO A JULIO DEL 2024**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 24 DE JULIO AL 2 DE AGOSTO DE 2024**

MOQUEGUA, 9 DE AGOSTO DE 2024

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 078-2024-OCI/5347-SCC

“MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INFORMÁTICAS Y TECNOLÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN MOQUEGUA”

HITO DE CONTROL N.º 9: EJECUCIÓN DE AVANCE DEL PROYECTO A JULIO DEL 2024

ÍNDICE

	N° Pag.
I. ORIGEN.....	2
II. OBJETIVOS.....	2
III. ALCANCE.....	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL.....	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	13
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	13
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES.....	14
IX. CONCLUSIÓN	14
X. RECOMENDACIONES	14
APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 078-2024-OCI/5347-SCC

“MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INFORMÁTICAS Y TECNOLÓGICAS DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN MOQUEGUA”

HITO DE CONTROL N° 9: EJECUCIÓN DE AVANCE DEL PROYECTO A JULIO DEL 2024

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Moquegua, mediante oficio n.º 000508-2022-CG/GRMQ de 21 de setiembre de 2022, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 5347-2024-071, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y la Directiva n.º 017-2022-CG/GMPL "Directiva interna que establece disposiciones complementarias de la Ley n.º 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 275-2022-CG de 16 de agosto de 2022.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de las capacidades informáticas y tecnológicas de los estudiantes de educación primaria y secundaria en las instituciones educativas públicas de la región Moquegua", se viene realizando de acuerdo al expediente técnico aprobado y modificaciones, disposiciones internas y normativa técnica legal vigente.

2.2 Objetivo específico

Determinar si la ejecución e implementación física del componente 2: Equipamiento del proyecto se realiza conforme a las especificaciones técnicas, los plazos establecidos y la normativa técnica legal vigente.

III. ALCANCE

El presente servicio de Control Concurrente se desarrolló a la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de las capacidades informáticas y tecnológicas de los estudiantes de educación primaria y secundaria en las instituciones educativas públicas de la región Moquegua", el cual se encuentra a cargo del Gobierno Regional de Moquegua. El servicio de control ha sido ejecutado del 24 de julio al 2 de agosto de 2024.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

El proyecto de inversión pública denominado: "Mejoramiento de las capacidades informáticas y tecnológicas de los estudiantes de educación primaria y secundaria en las instituciones educativas públicas de la región Moquegua", fue declarado viable el 20 de junio de 2016, con un presupuesto total de S/ 129 405 936,00. Asimismo, mediante Resolución Gerencial Regional n.º 038-2017-GGR/GR.MOQ de 3 de febrero de 2017, se resuelve aprobar el expediente técnico con un presupuesto asignado de S/ 129 405 935,92, para la ejecución en la modalidad de ejecución por contrata, con un plazo de ejecución de 24 meses.

Posteriormente, a través de la Resolución Gerencial Regional n.° 107-2020-GGR/GR.MOQ de 3 de junio de 2020, se aprobó el cambio de modalidad de ejecución presupuestaria de obra por contrata por el de administración directa del proyecto: "Mejoramiento de las capacidades informáticas y tecnológicas de los estudiantes de educación primaria y secundaria en las instituciones educativas públicas de la región Moquegua", con código SNIP n.° 347538 y CUI n.° 2309138, con un presupuesto de S/ 127 264 042,78.

Luego de ello, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 206-2020-GGR/GR.MOQ de 4 de setiembre de 2020, se aprobó el expediente técnico de modificación presupuestal n.° 2, por concepto de deductivos y partidas nuevas en fase de ejecución de inversiones del proyecto: "Mejoramiento de las capacidades informáticas y tecnológicas de los estudiantes de educación primaria y secundaria en las instituciones educativas públicas de la región Moquegua", sin incremento presupuestal. Igualmente, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 267-2020-GGR/GR.MOQ de 21 de octubre de 2020, se aprobó el expediente técnico de modificación presupuestal n.° 03, adicional por partidas nuevas del componente n.° 05 en fase de ejecución de inversión del proyecto, con un presupuesto adicional de S/ 109 275,00.

Asimismo, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 291-2021-GGR/GR.MOQ de 7 de setiembre de 2021, se aprobó el expediente técnico de modificación presupuestal – adicional n.° 04 por partidas nuevas, mayores metrados, deductivos por menores metrados y partidas no ejecutadas del proyecto: "Mejoramiento de las capacidades informáticas y tecnológicas de los estudiantes de educación primaria y secundaria en las instituciones educativas públicas de la región Moquegua", con un incremento presupuestal de S/ 2 924 284,00.

Además, mediante Resolución Gerencial General Regional n.° 146-2022-GGR/GR.MOQ de 12 de mayo de 2022, se aprobó el expediente de modificación presupuestal – adicional n.° 05, por partidas nuevas, mayores metrados, menores metrados y partidas no ejecutadas, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas del proyecto: "Mejoramiento de las capacidades informáticas y tecnológicas de los estudiantes de educación primaria y secundaria en las instituciones educativas públicas de la región Moquegua", por el monto de S/ 11 115 879,70.

Por último, en cuanto a las modificaciones, mediante Resolución Gerencial General Regional n.° 216-2023-GGR/GR.MOQ de 26 de octubre de 2023, se aprobó el expediente de modificación presupuestal n.° 06 adicional por partidas nuevas, deductivo por menores metrados y partidas no ejecutadas y actualización de costos del proyecto: "Mejoramiento de las capacidades informáticas y tecnológicas de los estudiantes de educación primaria y secundaria en las instituciones educativas públicas de la región Moquegua", con CUI n.° 2309138, por el monto de S/ 31 660 582,48, conforme al detalle siguiente:

Cuadro n.° 1
Resumen comparativo presupuestal entre Modificación 5 y 6 del proyecto

TIPO DE COSTO	COSTO EXP. TÉCNICO HASTA LA MOD. PRESUPUESTAL N° 05 (S/)	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 06 (S/)	COSTO TOTAL ACTUALIZADO (S/)
Costo Directo	115 703 971,51	31 456 714,23	147 160 685,74
DIRECCIÓN TÉCNICA DE OBRA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	732 116,64	0,00	732 116,64
GASTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN DE OBRA Y GESTIÓN DE PROYECTOS	10 264 626,18	0,00	10 264 626,18
GASTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	1 045 880,92	0,00	1 045 880,92
GASTOS DE SUPERVISIÓN	3 660 583,21	0,00	3 660 583,21
GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA	1 568 821,38	0,00	1 568 821,38
GASTOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	4 706 464,13	0,00	4 706 464,13
GASTOS DE DIFUSIÓN	313 764,28	0,00	313 764,28

TIPO DE COSTO	COSTO EXP. TÉCNICO HASTA LA MOD. PRESUPUESTAL N° 05 (S/)	MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 06 (S/)	COSTO TOTAL ACTUALIZADO (S/)
Costo Indirecto	22 292 256,74	0,00	22 292 256,74
Elaboración. de Expediente	243 080,18	0,00	243 080,18
Total Expediente	138 239 308,43	31 456 714,23	169 696 022,66
GASTOS DE CONTROL CONCURRENTES DE INVERSIONES	194 183,00	203 868,25	398 051,25
COSTO TOTAL ACTUALIZADO	138 433 491,43	31 660 582,48	170 094 073,91

Fuente: Resolución Gerencial General Regional n.° 216-2023-GGR/GR.MOQ de 26 de octubre de 2023.

Al respecto, mediante Resolución Gerencial Regional n.° 074-2024-GR.MOQ/GGR.GRI de 27 de marzo de 2024, se aprobó la ampliación de plazo n.° 03 sin incremento presupuestal de la Ejecución del Expediente Técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento de las capacidades informáticas y tecnológicas de los estudiantes de educación primaria y secundaria en las instituciones educativas públicas de la región Moquegua", con CUI N° 2309138, con un plazo adicional de 275 días calendarios, desde el 01 de abril de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, bajo la modalidad de Administración Directa.

A junio de 2024, según el informe n.° 650-2024-GRM/GRI-SO-RP-JMDY de 3 de julio de 2024, elaborado por el residente de obra del proyecto¹, se tiene un avance financiero del 54.12% valorizado en S/ 92 053 312,59 y un avance físico del 59,18% valorizado en S/ 87 094 223,82. De acuerdo con la información publicada en el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), al 14 de mayo de 2014, la ejecución financiera de la obra, es la siguiente:

Cuadro n.° 2
Histórico devengado de la Inversión

AÑO	PIA (S/)	PIM (S/)	CERTIFICACIÓN (S/)	COMPROMISO ANUAL (S/)	DEVENGADO (S/)
2016	0,00	370 000,00	243 080,18	243 080,18	243 080,18
2019	12 940 593,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020	0,00	13 998 406,00	13 989 406,63	13 934 677,84	10 595 472,24
2021	656 919,00	8 187 507,00	8 183 199,86	8 179 726,80	8 178 876,80
2022	28 404 822,00	63 643 104,00	63 617 016,45	63 521 436,43	42 550 432,12
2023	29 475 612,00	49 013 568,00	38 074 887,38	29 066 848,41	26 553 169,28
2024	26 189 711,00	25 424 612,00	24 557 690,21	24 475 975,55	4 155 736,72

Fuente: Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI)².

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la ejecución del proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Informáticas y Tecnológicas de los Estudiantes de Educación Primaria y Secundaria en las Instituciones Educativas Públicas de la Región Moquegua", en adelante "El Proyecto", se ha identificado dos (2) situaciones adversas contenidas y descritas en el Reporte de avance ante situaciones adversas n.° 071- 1-2024-OCI/5347-SCC suscrito el 31 de julio de 2024 y comunicado a la entidad por casilla electrónica mediante Oficio n.° 016-2024-GRM/OCI-SCC-2309138 de la misma fecha.

Adicionalmente, de la revisión efectuada a la documentación proporcionada por la entidad e información recopilada durante el servicio de control al proyecto se ha identificado dos (2) situaciones

¹ Ingeniero Jaime Martín Delgado Yépez, designado mediante Resolución Gerencial Regional n.° 021-2024-GR.MOQ/GGR.GRI de 25 de enero de 2024, con eficacia anticipada a partir de 23 de enero de 2024.

² Accesible desde la URL: <https://ofi5.mef.gob.pe/ssi/ssi/Index>

adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso, la cual se expone a continuación.

1. INADECUADO AMBIENTE PARA LA REVISIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS Y PROPIEDADES DE 5 200,00 COMPUTADORAS PORTÁTILES ADQUIRIDAS COMO PARTE DEL COMPONENTE 2: EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO, GENERARÍA EL RIESGO DE DAÑO DE DICHS EQUIPOS CON EL CONSECUENTE INCUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO.

a) Condición

Mediante órdenes de compra OCAM-2024-880-109 y OCAM-2024-880-110, ambas del 14 de mayo de 2024, la Entidad perfeccionó la relación contractual con la empresa Grupo Megatec S.R.L. para la adquisición de 2 582 computadoras portátiles marca Dynabook modelo Tecra A40-K³ y a la adquisición de 2 618 marca Dynabook modelo Tecra A50-K⁴, que hacen un total de 5 200,00 equipos de cómputo adquiridos como parte del Componente 2: Equipamiento del proyecto.

Al respecto, el proveedor entregó dichos equipos a la entidad el 24 de julio de 2024 conforme consta en las guías de remisión electrónica⁵, los cuales fueron internados en el almacén de control patrimonial y en el ex ambiente de la Oficina de Administración de la Sede del Gobierno Regional Moquegua, tal como se describe a continuación:

Cuadro n. ° 3
Distribución de almacenamiento de computadoras portátiles adquiridas

N°	Marca / Modelo	Cant.	Ubicación de Almacenamiento	Guía de Remisión electrónica	OCAM
1	Dynabook / Tecra A40-K ⁶	2 582	Almacén de control patrimonial (Sótano del edificio del gobierno regional)	T001-1318	2024-880-109
2	Dynabook / Tecra A50-K ⁷	2 618	Ex ambiente de la Oficina de Administración (3er piso del edificio del gobierno regional)	T001-1319	2024-880-110

Fuente: Acta de visita y recopilación de información n.° 05-2024-GRM/OCI-CUI-2309138-HITO 09 de 30 de julio de 2024, Acta de visita y recopilación de información n.° 08-2024-GRM/OCI-CUI-2309138-HITO 09 de 2 de agosto de 2024 y Buscador de órdenes de compra de Perú Compras.

Elaborado por: Comisión de Control

Cabe precisar, que las computadoras portátiles del ítem 1 del cuadro precedente ya fueron entregadas⁸ por personal del almacén al residente del proyecto para la verificación cualitativa⁹ y conformidad por parte del área usuaria, no siendo así el caso de las computadoras portátiles del ítem 2 que, al 2 de agosto de 2024, continuaban en proceso de verificación cuantitativa por parte del personal de almacén. En tal sentido, en lo que respecta a la verificación cualitativa de los equipos de cómputo antes descritos, se ha identificado lo siguiente:

³ Orden de compra OCAM-2024-880-109.

⁴ Orden de compra OCAM-2024-880-110.

⁵ Publicadas en el buscador de órdenes de compra de Perú Compras y que corresponden a la OCAM-2024-880-109 y OCAM-2024-880-110, accesibles en la URL: <https://www.catalogos.perucompras.gob.pe/ConsultaOrdenesPub>

⁶ Corresponde a las computadoras portátiles con procesador Intel Core I3, que serán destinadas a estudiantes de nivel primaria.

⁷ Corresponde a las computadoras portátiles con procesador Intel Core I5, que serán destinadas a estudiantes de nivel secundaria.

⁸ Conforme al "Acta de entrega de computadoras para la revisión técnica y conformidad" del personal de almacén al residente del proyecto. Dicha acta fue recopilada mediante Acta de visita y recopilación de información n.° 06-2024-GRM/OCI-CUI-2309138-HITO 09 de 31 de julio de 2024

⁹ De acuerdo a la Directiva n.° 003-2019-GRM/ORA-OLSG "LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ALMACÉN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA" aprobada mediante Resolución Administrativa Regional N° 510-2019-ORA/GR.MOQ de 27 de diciembre de 2019, la verificación cualitativa se realiza para verificar que las características y propiedades de los bienes recibidos estén de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.

Respecto al ambiente físico para la revisión de las características y propiedades de las computadoras portátiles

En reunión con la Comisión de Control el residente manifestó que la revisión de las 5 200 computadoras portátiles estará a cargo de un servicio conforme los términos de referencia, los cuales están contenidos en la información proporcionada en dicha reunión¹⁰, por lo que mediante informe n.º 685-2024-GRM/GRI-SO-RP-JMDY de 16 de julio de 2024 solicitó el “Servicio de instalación y configuración de computadoras personales portátiles (No incluye el equipo)”, en cuyos Términos de referencia, indica lo siguiente:

(...)

6.2 DETALLE DE ACTIVIDADES

(...)

6.2.3 *El Proveedor deberá proveer a su personal las herramientas y todo elemento necesario para la ejecución del servicio, quedando como responsabilidad de la ENTIDAD brindar el espacio físico necesario y la energía eléctrica (no incluye extensiones eléctricas ni acceso a internet). (El subrayado es agregado)*

(...)

6.5 OTRAS CONSIDERACIONES

6.5.1 DEL EQUIPAMIENTO A VERIFICAR

a) *El Proyecto brindará acceso al proveedor del servicio a las instalaciones en donde se encuentra el equipamiento tecnológico a verificar, durante la prestación del servicio.*

(...)”

Al respecto, el residente indicó¹¹ que la verificación cualitativa de las computadoras portátiles que serán destinadas a los estudiantes de nivel primaria se realizará en el almacén de control patrimonial (Sótano del edificio del Gobierno Regional); y para el caso de la verificación cualitativa de las computadoras portátiles que serán destinadas a los estudiantes de nivel secundaria se realizará en el ex ambiente de la Oficina de Administración (Tercer piso del edificio del Gobierno Regional), es decir la verificación cualitativa se realizará en los mismos ambientes en donde han sido almacenados los equipos.

Como parte de la visita de la Comisión de Control a los ambientes descritos en el párrafo anterior, en los cuales se ejecutará el servicio para la verificación cualitativa, se ha observado que estos mantienen las condiciones identificadas en la segunda situación adversa contenida en el Reporte de avance ante situaciones adversas n.º 071- 1-2024-OCI/5347-SCC del 31 de julio de 2024, debidamente comunicada a la Entidad en la misma fecha. Al respecto, los ambientes destinados para la verificación cualitativa se muestran en las siguientes imágenes:

¹⁰ Conforme consta en acta de visita y recopilación de información n.º 03-2024-GRM/OCI-CUI-2309138-HITO 09 de 25 de julio de 2024

¹¹ Conforme consta en el Acta de visita y recopilación de información n.º 08-2024-GRM/OCI-CUI-2309138-HITO 09 de 2 de agosto de 2024.

Imágenes n.º 1 y 2
Almacén de control patrimonial



En este ambiente, ubicado en el sótano del Gobierno Regional de Moquegua, se tiene almacenadas las computadoras portátiles marca Dynabook modelo Tecra A40-K, destinadas a los estudiantes de nivel primaria.
Fuente: Acta de visita y recopilación de información n.º 08-2024-GRM/OCI-CUI-2309138-HITO 09 de 2 de agosto de 2024.

Imágenes n.º 3 y 4
Ambiente de la ex Oficina de Administración




En este ambiente, ubicado en el tercer piso del Gobierno Regional de Moquegua, se tiene almacenadas las computadoras portátiles marca Dynabook modelo Tecra A50-K, destinadas a los estudiantes de nivel secundaria.
Fuente: Acta de visita y recopilación de información n.º 08-2024-GRM/OCI-CUI-2309138-HITO 09 de 2 de agosto de 2024.

Adicionalmente, de las imágenes anteriores se observa que los ambientes que serán destinados para la verificación cualitativa de los equipos de cómputo no cuentan con el mobiliario o enseres necesarios para dicho procedimiento, esto, teniendo en consideración las indicaciones contenidas en el manual del usuario¹² del fabricante de los equipos, en base a las cuales se debe considerar que tanto el cargador como el equipo de cómputo no deben apoyarse en superficies de madera, tal como se observa de las siguientes imágenes:

Imágenes n.º 5, 6 y 7

Indicaciones Manual del Usuario Dynabook modelos Tecra A40-K/A50-K

	<p><i>A caution informs you that improper use of equipment or failure to follow instructions might cause data loss, equipment damage, or might result in minor or moderate injury.</i></p>
<p>Descripción de la simbología que se usa en el manual. Página 1-20. Traducción: Una advertencia le informa que el uso inadecuado del equipo o el incumplimiento de instrucciones podrían causar pérdida de datos, daños al equipo o podrían resultar en lesiones leves o moderadas.</p>	

¹² Publicado por el fabricante en su portal web, disponible en la URL: <https://support.dynabook.com/support/home>

- *Never place your computer or AC adaptor on a wooden surface, furniture, or any other surface that might be marred by exposure to heat since the computer base and the surface of the AC adaptor increase in temperature during normal use.*

Advertencia en la página 2-4 del manual. Traducción: Nunca coloque su computadora o adaptador de AC sobre una superficie de madera, muebles o cualquier otra superficie que pueda verse dañada por la exposición al calor, ya que la base de la computadora y la superficie del adaptador de AC aumentan su temperatura durante el uso normal.

Never place your product or AC adaptor on a heat sensitive surface

- Never place your product or AC adaptor on a wooden surface, furniture, or any other surface that could be marred by exposure to heat since your product base and AC adaptor's surface increase in temperature during normal use.
- Always place your product or AC adaptor on a flat and hard surface that is resistant to heat damage.

Advertencia en la página 19 del manual. Traducción:

Nunca coloque su producto o adaptador de AC sobre una superficie sensible al calor.

- Nunca coloque su producto o adaptador de AC sobre una superficie de madera, muebles o cualquier otra superficie que pueda verse dañada por la exposición al calor, ya que la base del producto y la superficie de los adaptadores de CA aumentan de temperatura durante el uso normal.
- Coloque siempre su producto o adaptador de AC sobre una superficie plana y dura que sea resistente al daño por calor.

Fuente: Manual del usuario. Dynabook modelos Tecra A40-k/A50-K

Por lo expuesto, se tiene evidenciado que almacén de control patrimonial únicamente cuenta con una mesa de madera para efectuar la revisión cualitativa, adicionalmente, en el referido lugar sólo se tiene una toma de energía eléctrica, la cual podría ser insuficiente o limitante en el proceso de verificación cualitativa, teniendo en consideración que en dicho ambiente se deberán verificar 2 582 computadoras portátiles.

b) Criterio

- **Directiva n.º 003-2019-GRM/ORA-OLSG “LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ALMACÉN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA” aprobada mediante Resolución Administrativa Regional N° 510-2019-ORA/GR.MOQ de 27 de diciembre de 2019.**

“(…)

V. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

5.1. DEL ALMACENAMIENTO

(…)

5.1.2. Verificación y Control de Calidad

(…)

La verificación cualitativa denominada, control de calidad, se realiza para verificar que las características y propiedades de los bienes recibidos estén de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.

Si por el número y característica de los bienes recibidos fuera necesario mayor tiempo para efectuar la verificación y control de calidad se suscribirá la guía respectiva dando conformidad solo por el número de bultos.

Tratándose de bienes que por su característica ameritan ser evaluados por las áreas técnicas especializadas tales como tecnología de la información, servicios generales, entre otro, estos serán verificados por dichas áreas con la opinión técnica favorable del (e) del Área de Almacén General dará la conformidad de la recepción en el rubro respectivo de la orden de compra y guía respectiva.

“(…)”

- **Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, publicado el 15 de julio del 2019.**

“(...)

**CAPÍTULO III
GESTIÓN DE ADQUISICIONES**

Artículo 18.- Almacenamiento

18.1 El Almacenamiento de bienes muebles exige contar con un espacio físico que cumpla con las condiciones óptimas que permitan la conservación adecuada de los bienes muebles.

(...)

18.4 El Almacenamiento de bienes muebles comprende las siguientes fases, que se desarrollan de acuerdo a las buenas prácticas que a cada una de ellas corresponda:

(...)

2.Verificación y Control de Calidad: Comprende las actividades orientadas a revisar y verificar que los bienes muebles cumplan las características que fueron definidas en el requerimiento.

(...)”

- **Directiva n.º 004-2021-EF/54.01 denominada “Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles” aprobada mediante Resolución Directoral n.º 0011-2021-EF/54.01 publicada el 28 de julio del 2021 y modificatorias.**

“(...)

Fase de verificación y control de calidad

Artículo 26.- Verificación y control de calidad

26.1. Esta fase comprende las actividades orientadas a revisar y verificar que los bienes muebles cumplan con las características señaladas en los documentos que sustentan su ingreso.

(...)

26.3. El control de calidad forma parte de las acciones o actividades que realiza el área usuaria para dar conformidad a aquellos bienes muebles que por sus características requieren ser sometidos a pruebas, exámenes de conformidad y/o análisis, para validar que las características y propiedades de los bienes muebles recibidos estén de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas. En estos casos, una vez verificados los bienes muebles, se comunica al área usuaria a fin que ésta realice o coordine el control de calidad correspondiente. El resultado del control de calidad forma parte del documento en el que consta la recepción y verificación.

(...)”

c) Consecuencia

La situación expuesta, respecto a los ambientes que serán destinados para la verificación de las características y propiedades de las 5 200 computadoras portátiles adquiridas, podría generar el riesgo de daño de dichos equipos, con el consecuente incumplimiento de los objetivos del proyecto.

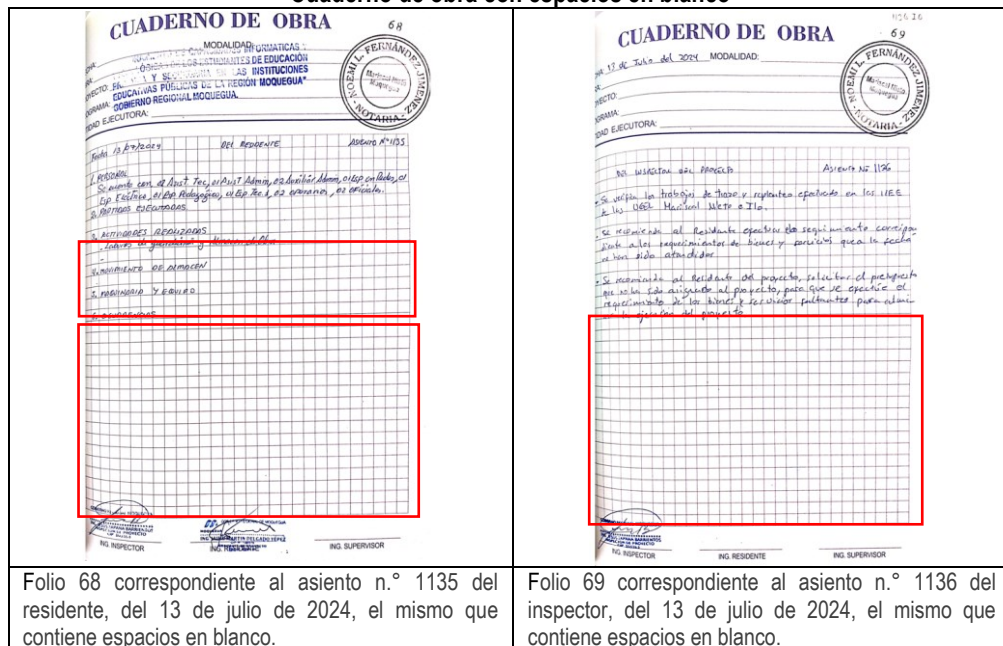
2. CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS DISPOSICIONES DE LA ENTIDAD RESPECTO AL CUADERNO DE OBRA, PONE EN RIESGO LA FIABILIDAD DE SU CONTENIDO Y LA TRANSPARENCIA DEL CONTROL OPORTUNO DE LAS ACTIVIDADES E INCIDENCIAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

a) Condición

Mediante Acta de visita y recopilación de información¹³, la Comisión de Control recopiló el cuaderno de obra el cual fue proporcionado por el inspector del proyecto¹⁴, del cual se obtuvo el digital (escaneado) de los registros desde el 8 de julio de 2024 al 31 de julio de 2024, que corresponden al folio 63 con el asiento n.º 1130 del residente al folio 84 con el asiento n.º 1151 del residente.

Al respecto, en los folios 63 al 73 y 75 al 84 del cuaderno de obra, de los registros del residente e inspector de obra, se aprecia la existencia de espacios en blanco¹⁵, que no han sido cerrados o completados, tal como se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 8, 9, 10, y 11
Cuaderno de obra con espacios en blanco



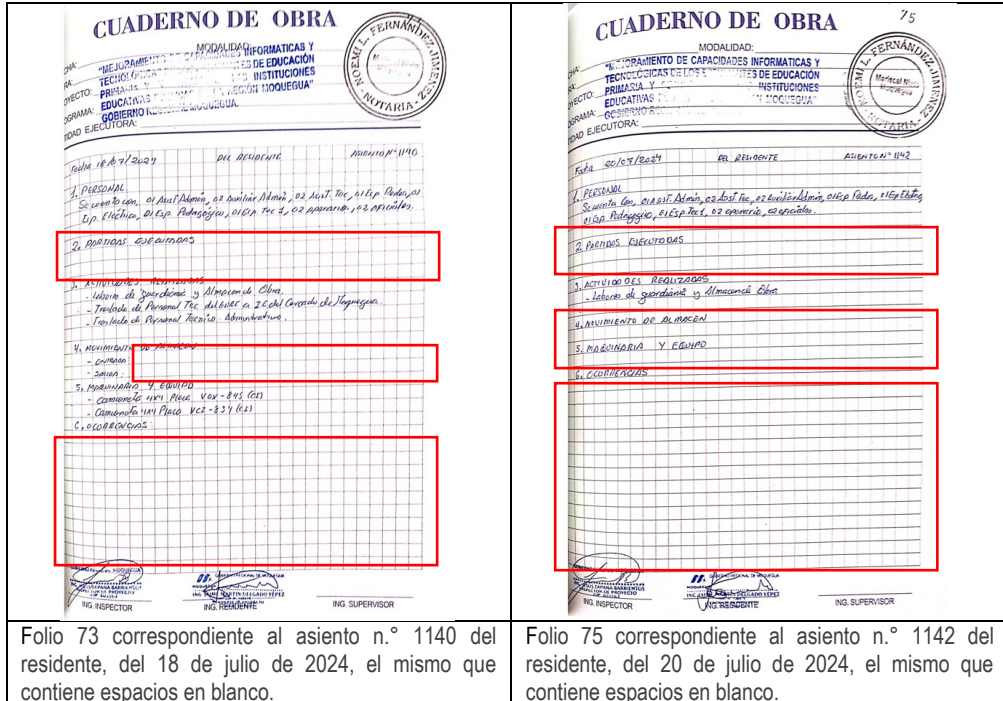
Folio 68 correspondiente al asiento n.º 1135 del residente, del 13 de julio de 2024, el mismo que contiene espacios en blanco.

Folio 69 correspondiente al asiento n.º 1136 del inspector, del 13 de julio de 2024, el mismo que contiene espacios en blanco.

¹³ Acta de visita y recopilación de información n.º 10-2024-GRM/OCI-CUI-2309138-HITO 09 de 2 de agosto de 2024

¹⁴ Ing. Anderson Mario Flores Sosa. Mediante Acta de visita y recopilación de información n.º 09-2024-GRM/OCI-CUI-2309138-HITO 09 de 2 de agosto de 2024 se recopila copia del Memorandum n.º 896-2024-GRM/ORA-ORH con el cual se autoriza su contratación como inspector a partir del 1 de agosto de 2024.

¹⁵ Incumpliendo lo indicado en el ítem 5.11 Del Cuaderno de Obra, de la "Directiva para la ejecución de obras en la modalidad de ejecución presupuestaria directa en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada mediante Resolución Gerencial General Regional de 24 de agosto de 2021, que indica que de forma diaria el residente de obra deberá efectuar los asientos respectivos, de igual forma el inspector. Debiendo estar firmados por ambos, evitando espacios en blanco.



Folio 73 correspondiente al asiento n.º 1140 del residente, del 18 de julio de 2024, el mismo que contiene espacios en blanco.

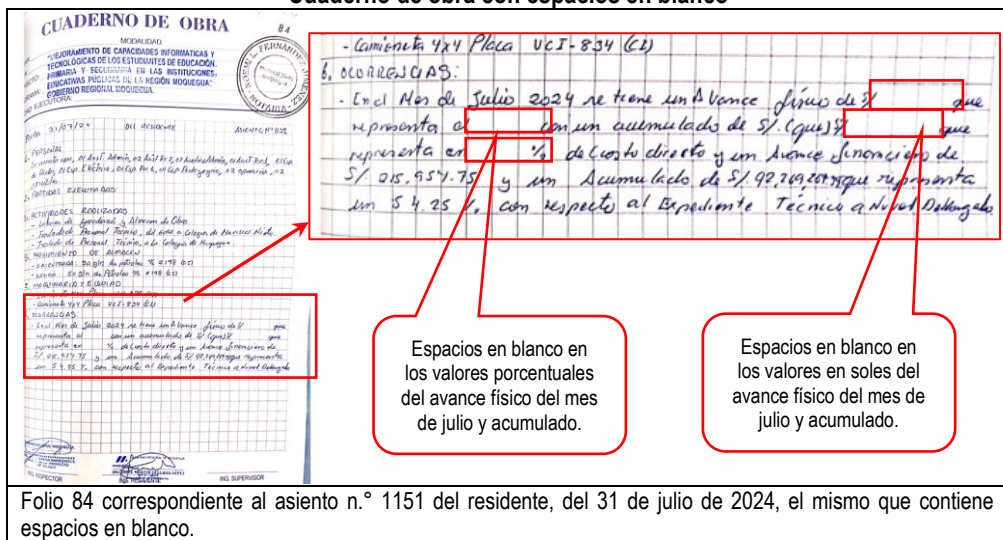
Folio 75 correspondiente al asiento n.º 1142 del residente, del 20 de julio de 2024, el mismo que contiene espacios en blanco.

Fuente: Cuaderno de obra, recopilado mediante Acta de visita y recopilación de información n.º 10-2024-GRM/OCI-CUI-2309138-HITO 09 de 2 de agosto de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.

En relación a lo antes descrito, también se identificó que, en el registro del 31 de julio de 2024, correspondiente al asiento n.º 1151 del residente en el folio 84, se han dejado espacios en blanco en la parte descriptiva de la ocurrencia relacionada al avance físico del mes de julio, esto, pese a estar firmado tanto por residente como por el inspector, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 12
Cuaderno de obra con espacios en blanco



Espacios en blanco en los valores porcentuales del avance físico del mes de julio y acumulado.

Espacios en blanco en los valores en soles del avance físico del mes de julio y acumulado.

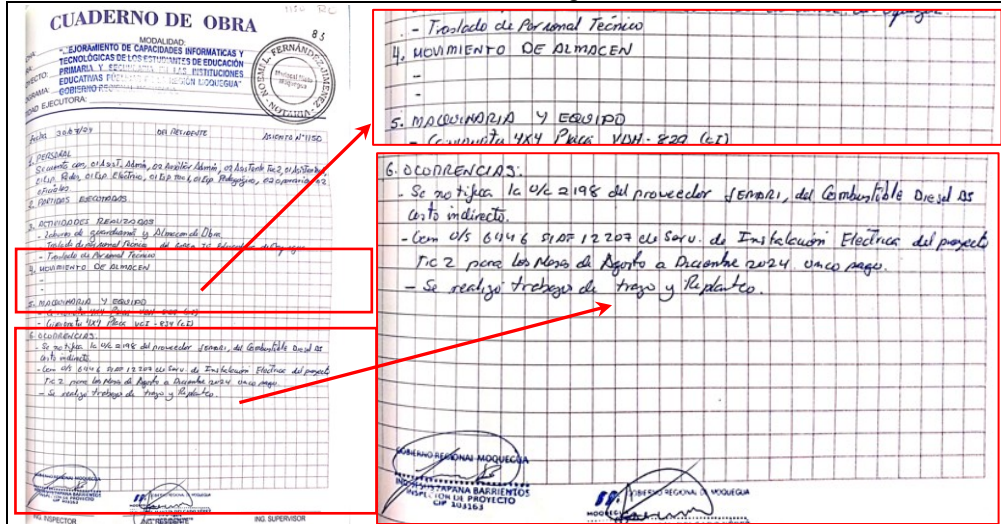
Folio 84 correspondiente al asiento n.º 1151 del residente, del 31 de julio de 2024, el mismo que contiene espacios en blanco.

Fuente: Cuaderno de obra, recopilado mediante Acta de visita y recopilación de información n.º 10-2024-GRM/OCI-CUI-2309138-HITO 09 de 2 de agosto de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.

Adicionalmente, se observa que en el cuaderno de obra no se ha registrado la descripción de la ocurrencia relacionada a la recepción de 2 582 computadoras portátiles, entregadas por Almacén Central¹⁶, ocurrida el 30 de julio de 2024, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 13
Cuaderno de obra con falta de registro de ocurrencias



Asiento del 30 de julio de 2024, correspondiente a asiento del residente n.º 1150 y Folio 83, en el cual no se tiene registrado la recepción 2 582 computadoras portátiles, entregadas por Almacén Central.

Fuente: Cuaderno de obra, recopilado mediante Acta de visita y recopilación de información n.º 10-2024-GRM/OCI-CUI-2309138-HITO 09 de 2 de agosto de 2024.

Elaborado por: Comisión de control.

b) Criterio

- **Directiva n.º 004-2021-GRM/GRI-SGO “Directiva para la ejecución de obras en la modalidad de ejecución presupuestaria directa en el gobierno regional de Moquegua”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional n.º 274-2021-GR/MOQ de 24 de agosto de 2021.**

(...)

5.1 DEL RESIDENTE

(...)

El Residente de Obra implementará los mecanismos de control más idóneos y convenientes para comprobar la situación, estado y uso de los bienes que estén bajo su responsabilidad, como partes diarios, sean de movimiento y/o rendimiento, dejando constancia de ello en el cuaderno de obra, así como los informes que debe presentar. (El subrayado es agregado)

(...)

5.2 DEL INSPECTOR

(...)

Son funciones de inspector:

(...)

- *Anotar en el cuaderno de obra, todas las ocurrencias o incidencias relacionadas a la obra, avances de la obra y reportar mensualmente el acumulado de dichas anotaciones en el respectivo informe mensual. Asimismo, anotará la ocurrencia de atrasos injustificados y para los casos que se requiera, solicitará al residente la obra la elaboración y presentación del cronograma acelerado de ejecución de obra, anotando en el cuaderno de obra la conformidad de terminación de los trabajos. Así*

¹⁶ Conforme al “Acta de entrega de computadoras para la revisión técnica y conformidad” del personal de almacén al residente del proyecto. Dicha acta fue recopilada mediante Acta de visita y recopilación de información n.º 06-2024-GRM/OCI-CUI-2309138-HITO 09 de 31 de julio de 2024.

mismo el cuaderno deberá estar firmado y sellado en todas sus páginas por el inspector.

(...)

5.11 DEL CUADERNO DE OBRA

Toda ejecución física, en la Fase Inversión, contara con un cuaderno de obra, y a mérito de ordenar la ejecución integral del mismo, se anotará las incidencias que ocurran en lo referente a los componentes de: ejecución física de la obra, equipamiento y capacitación. Este documento deberá estar legalizado por Notario Público o Juez de Paz, foliado y sellado en todas sus páginas.

El Residente de Obra es responsable del cuaderno de obra y de su permanencia en el lugar de la obra, el mismo que estará a disposición del Inspector. En forma diaria el Residente de Obra deberá efectuar los asientos respectivos, de igual manera el Inspector.

Deben estar firmados por el Residente y el Inspector al pie de las anotaciones, evitando espacios en blanco; (...)

El esquema del llenado deberá contener mínimamente lo siguiente:

(...)

d) Actividades realizadas según partida del E.T. Indicando avances de metrados.

(...)

i) Descripción de ocurrencias en obra.

(...)"

c) Consecuencia

La situación expuesta pondría en riesgo la fiabilidad de los registros del cuaderno de obra y la transparencia del control oportuno de las actividades e incidencias suscitadas durante la ejecución de la obra.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del Control Concurrente al hito de control 9 - Ejecución de avance del proyecto a julio de 2024, se encuentra detallada en el apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la obra: "Mejoramiento de las capacidades informáticas y tecnológicas de los estudiantes de educación primaria y secundaria en las instituciones educativas públicas de la región Moquegua".

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Control Concurrente, la Comisión de Control emitió el Reporte de avance ante situaciones adversas n.º 071-1-2024-OCI/5347-SCC, remitido al Titular de la Entidad¹⁷ con oficio n.º 016-2024-GRM/OCI-SCC-2309138 de 31 de julio de 2024, con las siguientes situaciones adversas:

1. Computadoras portátiles adquiridas por la entidad, como parte del Componente 2: Equipamiento del proyecto, vienen siendo apiladas sin cumplir las indicaciones del fabricante, lo que podría generar el daño de dichos equipos o pérdida de su garantía comercial.
2. Almacenamiento de computadoras personales portátiles en lugares que no tienen las condiciones para garantizar su integridad y seguridad podría afectar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

¹⁷ Mediante la casilla electrónica del Titular de la Entidad.

Al respecto, la Entidad a través de la Sub Gerencias de Obras, mediante informe n.º 03817-2024-GRM/GRI-SO de 8 de agosto de 2024 en referencia al oficio con el que se comunicó el Reporte de avance ante situaciones adversas n.º 071-1-2024-OCI/5347-SCC, solicita la ampliación de plazo, sin indicar las acciones preventivas y correctivas adoptadas respecto de las situaciones adversas comunicadas, por lo que las mismas subsisten, lo cual se detalla en el Apéndice n.º 2.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Entidad aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 3.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente hito de control 9 – ejecución de avance del proyecto a julio de 2024, se han advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proyecto de inversión, dos (2) de las cuales han sido comunicadas mediante Reporte de Avance ante Situaciones Adversas n.º 071-1-2024-OCI/5347-SCC y las otras dos (2) han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento a la Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene situaciones adversas identificadas como resultado del Control Concurrente al hito de control 9 – ejecución de avance del proyecto a julio 2024, con la finalidad de que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos previstos en el proyecto de inversión.
2. Hacer de conocimiento a la Titular de la Entidad, que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Moquegua, 9 de agosto de 2024.

Carlos Enrique Valdez Zabalaga
Supervisor

César Luis Luque del Carpio
Jefe de Comisión

Gerson Paul Frisancho Villanueva
Integrante de Comisión

Mónica Yobana Velásquez Astete
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional de Moquegua

APÉNDICE N.º 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- 1. INADECUADO AMBIENTE PARA LA REVISIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS Y PROPIEDADES DE 5 200,00 COMPUTADORAS PORTÁTILES ADQUIRIDAS COMO PARTE DEL COMPONENTE 2: EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO, GENERARÍA EL RIESGO DE DAÑO DE DICHS EQUIPOS CON EL CONSECUENTE INCUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO**

Nº	Documento
1	Acta de visita y recopilación de información n.º 03-2024-GRM/OCI-CUI-2309138-HITO 09 de 25 de julio de 2024.
2	Acta de visita y recopilación de información n.º 05-2024-GRM/OCI-CUI-2309138-HITO 09 de 30 de julio de 2024
3	Acta de visita y recopilación de información n.º 06-2024-GRM/OCI-CUI-2309138-HITO 09 de 31 de julio de 2024.
4	Acta de visita y recopilación de información n.º 07-2024-GRM/OCI-CUI-2309138-HITO 09 de 1 de agosto de 2024
5	Acta de visita y recopilación de información n.º 08-2024-GRM/OCI-CUI-2309138-HITO 09 de 2 de agosto de 2024

- 2. CUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS DISPOSICIONES DE LA ENTIDAD RESPECTO AL CUADERNO DE OBRA, PONE EN RIESGO LA FIABILIDAD DE SU CONTENIDO Y LA TRANSPARENCIA DEL CONTROL OPORTUNO DE LAS ACTIVIDADES E INCIDENCIAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.**

Nº	Documento
1	Acta de visita y recopilación de información n.º 06-2024-GRM/OCI-CUI-2309138-HITO 09 de 31 de julio de 2024.
2	Acta de visita y recopilación de información n.º 09-2024-GRM/OCI-CUI-2309138-HITO 09 de 2 de agosto de 2024
3	Acta de visita y recopilación de información n.º 10-2024-GRM/OCI-CUI-2309138-HITO 09 de 2 de agosto de 2024

APÉNDICE N.º 2
INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Computadoras portátiles adquiridas por la entidad, como parte del Componente 2: Equipamiento del proyecto, vienen siendo apiladas sin cumplir las indicaciones del fabricante, lo que podría generar el daño de dichos equipos o pérdida de su garantía comercial.	Informe n.º 03817-2024-GRM/GRI-SO de 8 de agosto de 2024	La Sub Gerencia de Obras, área a cargo del proyecto, únicamente solicita ampliación de plazo, sin indicar acciones preventivas o correctivas adoptadas.	Sin acciones
2	Almacenamiento de computadoras personales portátiles en lugares que no tienen las condiciones para garantizar su integridad y seguridad podría afectar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.	Informe n.º 03817-2024-GRM/GRI-SO de 8 de agosto de 2024	La Sub Gerencia de Obras, área a cargo del proyecto, únicamente solicita ampliación de plazo, sin indicar acciones preventivas o correctivas adoptadas.	Sin acciones

APÉNDICE N.º 3

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 1

1. Número de situaciones adversas identificadas: 1
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 0

Informe de Hito de Control n.º 2

1. Número de situaciones adversas identificadas: 7
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 0

Informe de Hito de Control n.º 3

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 0

Informe de Hito de Control n.º 4

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 0

Informe de Hito de Control n.º 5

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 0
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 0

Informe de Hito de Control n.º 6

1. Número de situaciones adversas identificadas: 3
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 3
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Gabinetes metálicos estacionarios cap. 30 CP, entregados a las instituciones educativas de la UGEL General Sánchez Cerro, presentan desperfectos en su estructura que ponen en riesgo la seguridad de las laptops que resguardan y no permiten la total o correcta funcionalidad de dichos gabinetes, sin acceso directo a uso de garantía técnica.
 - Monitores led instalados que forman parte del componente iii: sistema de seguridad y redes - UGEL General Sánchez cerro, actualmente se encuentran en desuso, poniendo en riesgo de pérdida o hurto dichos equipos.
 - Ambiente destinado para el almacenamiento de laptops no cuenta con las condiciones de seguridad, situación que no garantiza su protección y conservación, generando el riesgo de afectar su integridad física frente a posibles escenarios de deterioro, pérdida y/o sustracción.

Informe de Hito de Control n.º 7

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 1
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Adquisición de gabinetes metálicos móviles porta laptops no se viene dando conforme a las condiciones establecidas en el Contrato n° 024-2023-GRM, poniendo en riesgo la integridad y resguardo de los bienes adquiridos

Informe de Hito de Control n. ° 8

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 - Búsqueda y selección de Fichas – Producto sin selección del total de características asociadas al producto en la plataforma Perú Compras, podría limitar la competencia efectiva entre proveedores registrados en dicha plataforma.
 - Cumplimiento parcial del procedimiento para la entrega, recepción, uso y devolución de computadoras personales portátiles, asignadas a docentes de primaria y secundaria, podría afectar el efectivo control de la asignación de los equipos del Componente II, así como el riesgo de pérdidas.

Doc. 2499910
Exp. 1409649



Firmado digitalmente por VELASQUEZ
ASTETE Monica Yobana FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09-08-2024 15:38:21 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho

Moquegua, 09 de Agosto de 2024
OFICIO N° 001032-2024-CG/OC5347

Señor(a):
Gilia Ninfa Gutierrez Ayala
Gobernador
Gobierno Regional Moquegua
Av. Circunvalación 1-B S/N, Sector El Gramadal
Moquegua/Mariscal Nieto/Moquegua



- Asunto** : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 078-2024-OCI/5347-SCC
- Referencia** : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley del Sistema de Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultaneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación oportuna al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que adopten de manera inmediata las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación sobre la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de las capacidades informáticas y tecnológicas de los estudiantes de educación primaria y secundaria en las instituciones educativas públicas de la región Moquegua", con CUI n.° 2309138, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n° 078-2024-OCI/5347-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, estas sean informadas al Órgano de Control Institucional en un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Monica Yobana Velasquez Astete
Jefe del Órgano de Control Institucional del
Gobierno Regional Moquegua
Contraloría General de la República

(MVA/cld)
Nro. Emisión: 00113 (5347 - 2024) Elab:(U21141 - 5347)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **TRHAEKA**



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000002-2024-CG/5347-02-002-071

DOCUMENTO : OFICIO N° 001032-2024-CG/OC5347

EMISOR : MONICA YOBANA VELASQUEZ ASTETE - JEFE DE OCI -
NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N.° 078-2024-
OCI/5347-SCC - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : GILIA NINFA GUTIERREZ AYALA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20519752604

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 38

Sumilla: De la revisión de la información y documentación sobre la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de las capacidades informáticas y tecnológicas de los estudiantes de educación primaria y secundaria en las instituciones educativas públicas de la región Moquegua", con CUI n.° 2309138, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n° 078-2024-OCI/5347-SCC, que se adjunta al presente documento. Se adjunta también el RASA 071-1-2024-OCI/5347-SCC

Reg. Documento: 02499410
Reg. Expediente: 01709649

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-001032-2024-CG/OC5347
2. IHC 078-2024-OCI/5347-SCC
3. RASA 071-1-2024-OCI/5347-SCC
4. OFICIO N.° 016-2024-GRM/OCI-SCC-2309138





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 001032-2024-CG/OC5347

EMISOR : MONICA YOBANA VELASQUEZ ASTETE - JEFE DE OCI - NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N.° 078-2024-OCI/5347-SCC - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DESTINATARIO : GILIA NINFA GUTIERREZ AYALA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación sobre la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de las capacidades informáticas y tecnológicas de los estudiantes de educación primaria y secundaria en las instituciones educativas públicas de la región Moquegua", con CUI n.° 2309138, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n° 078-2024-OCI/5347-SCC, que se adjunta al presente documento. Se adjunta también el RASA 071-1-2024-OCI/5347-SCC

Reg. Documento: 02499410

Reg. Expediente: 01709649

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA**

ELECTRÓNICA N° 20519752604:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000002-2024-CG/5347-02-002-071
2. OFICIO-001032-2024-CG/OC5347
3. IHC 078-2024-OCI/5347-SCC
4. RASA 071-1-2024-OCI/5347-SCC
5. OFICIO N.° 016-2024-GRM/OCI-SCC-2309138

NOTIFICADOR : CESAR LUIS LUQUE DEL CARPIO - GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

